



**45.ª Feria Internacional
del Libro de Buenos Aires**

Del 25 de abril al 13 de mayo, 2019
Predio Ferial La Rural

RETIRO DE CREDENCIALES

A partir del **lunes 8 de abril de 9:00 a 17:30** podrá retirar por nuestras oficinas (Hipólito Yrigoyen 1628, 5to piso) las credenciales e invitaciones correspondientes a su participación como expositor en la 45.ª Feria del Libro.

MECANISMO PARA EL RETIRO DE CREDENCIALES - IMPORTANTE:
LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MISMO MOMENTO QUE RETIRA LAS CREDENCIALES. NO DEBE ENVIARLA PREVIAMENTE. EN CASO DE NO PRESENTARLA, NO PODREMOS ENTREGAR LAS CREDENCIALES.

Para retirar las credenciales y comenzar el armado los expositores deberán tener el plano de construcción aprobado, estar al día con la Cámara a la que están asociados y presentar la siguiente documentación:

- Listado del personal que trabajará en la Feria con la siguiente información: Apellido y nombre; Tipo y número de documento y tipo de credencial que solicita en cada caso (Expositor, Constructor, Reposición de mercadería).
- Para el caso del personal en relación de dependencia: Los certificados de extensión de cobertura del personal emitidos por la ART y constancia de Seguro de Vida Obligatorio.
- Para el caso que el personal sea empleado por una empresa autorizada de servicios eventuales contratada por el expositor y no posea ART deberá presentar un seguro de accidentes personales que cubra los riesgos de muerte e incapacidad permanente por un monto mínimo asegurado de \$1.000.000 y por gastos médicos asistenciales de \$50.000. La póliza deberá incluir una cláusula de no repetición a favor de la Fundación El Libro (CUIT: 30-60954008-3, dirección: Hipólito Yrigoyen 1628, 5º) y de la Rural S.A. (CUIT 30-69758304-8, dirección: Juncal 4431). **IMPORTANTE: La Rural S.A. ya NO ofrece la contratación del Seguro de Accidente Personales. Ud. puede contratar este servicio con cualquier compañía.**
- El seguro que ampare la mercadería expuesta en los stands contra el riesgo de incendio. Deberá presentarla junto con el recibo de pago oficial de dicha póliza emitido por la compañía aseguradora correspondiente o, en su defecto, que la póliza incluya una cláusula por la que la compañía de seguros se inhibe de rechazar un siniestro por aplicación de la cláusula de cobranza. La póliza deberá incluir una cláusula de no repetición a favor de la Fundación El Libro (CUIT: 30-60954008-3, dirección: Hipólito Yrigoyen 1628, 5º) y de la Rural S.A. (CUIT 30-69758304-8, dirección: Juncal 4431)



**45.ª Feria Internacional
del Libro de Buenos Aires**

Del 25 de abril al 13 de mayo, 2019
Predio Ferial La Rural

CREDECIALES PERMANENTES

Ponemos a disposición de los expositores una cantidad limitada de credenciales permanentes. Estas credenciales permitirán a su titular a ingresar a la Feria todos los días, **pero no lo habilitarán a realizar tareas en los stands.**

El interesado deberá presentar una nota con membrete del expositor, dirigida al Sr. Director Administrativo, José Gutiérrez Brianza, y solicitando la cantidad de credenciales permanentes que necesita, sin indicar los nombres de los destinatarios. Por favor, acote el pedido de estas credenciales al mínimo que realmente necesita. **EL PEDIDO DE CREDENCIALES PERMANENTES DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MISMO MOMENTO EN QUE VIENE A RETIRAR EL RESTO DE SUS CREDENCIALES DE EXPOSITOR. NO DEBE ENVIARLA PREVIAMENTE.**

El expositor deberá aclarar en la nota que esas credenciales no serán utilizadas por personal que trabaje dentro del stand y que no serán entregadas a terceros ajenos a la empresa expositora. En caso contrario asume toda la responsabilidad por cualquier perjuicio que le ocasione a la Fundación El Libro o La Rural S.A.

Las credenciales permanentes se retiran junto con el resto de las credenciales. No envíe la nota de pedido previamente.

CREDECIALES DE SERVICIOS (LIMPIEZA Y VIGILANCIA)

Se entregarán en la oficina de Intendencia directamente en la Feria **a partir del viernes 19 de abril.** Para retirarlas deberá presentar la documentación respectiva (Apellido, Nombre, Tipo y N° de documento, certificado de la ART o Seguro de Accidentes Personales). El personal de vigilancia deberá cumplir con lo normado en la Ley 118 de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, que regula la actividad de la seguridad privada en el distrito.

Todas las credenciales, incluyendo las de Constructor, deberán ser retiradas por el expositor.

Toda la información para los expositores está disponible [AQUÍ](#)

Cordialmente,
Fundación El Libro